



**INSTITUTO DE CIBERDEFENSA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LA CIBERDEFENSA**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**SOBERANÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA LEGISLACIÓN EN ARGENTINA – CHILE EN  
MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

Cecilia Inés CAPARRÓS  
Teniente Coronel (E.A.) Sergio Alberto VELASCO  
Teniente Coronel Ejército de Chile Ricardo Cabezas Romero  
Cabo Principal (F.A.A.) Jimena de Lourdes DUARTE

**NOVIEMBRE DE 2023**

## **RESUMEN**

La soberanía de la información es un concepto que alude a la necesidad de que los pueblos tengan participación en la administración, gobierno y la propiedad de la infraestructura, el software y los datos en tránsito, procesamiento y almacenamiento.

En la era digital actual, la soberanía de la información y la protección de datos personales se han convertido en temas de gran relevancia. El avance tecnológico y la creciente interconexión de dispositivos han generado un aumento en la cantidad y la sensibilidad de los datos que se recopilan y comparten. En el caso de Argentina, es esencial analizar el marco legal existente y los desafíos que enfrenta el país en términos de protección de datos personales y soberanía de la información. En el caso de Chile se intentará abordar por similitud, con una profundidad menor, lo mencionado anteriormente.

Las actuales prestadoras de servicios, encargadas del transporte y resguardo de datos, son entidades privadas altamente concentradas. Es importante destacar que aquellas que manejan la mayoría del patrimonio de los usuarios y sus datos están ubicadas fuera de nuestras fronteras.

En cuanto al marco legal, en nuestro en Argentina y Chile existen leyes obsoletas que no han evolucionado en términos de integración internacional. Esta falta de avance nos deja rezagados en el ámbito jurídico, generando un impacto negativo en los derechos y libertades de los ciudadanos.

En este trabajo, se explorará el marco legal en Argentina, en menor medida el marco legal de Chile, en relación a la soberanía de la información. Con esto, se buscará contribuir a la comprensión sobre la importancia de la protección de datos personales y la soberanía de la información en el contexto argentino.

## **JUSTIFICACION**

El presente ensayo se focalizará en la importancia de proteger la información y las estrategias adoptadas por los distintos actores para brindar un marco general a fin de abordar y analizar las regulaciones legales relacionadas en la protección de datos en la República Argentina y la República de Chile, representando la soberanía de la información un tema crucial en la era digital afectando la seguridad y autonomía de los mismos. Será analizado principalmente bajo la perspectiva de la teoría pluralista, en donde el estado u organismo nacional es el principal actor basado en el grado de madurez alcanzado por ambos países en temas relacionados con la temática.

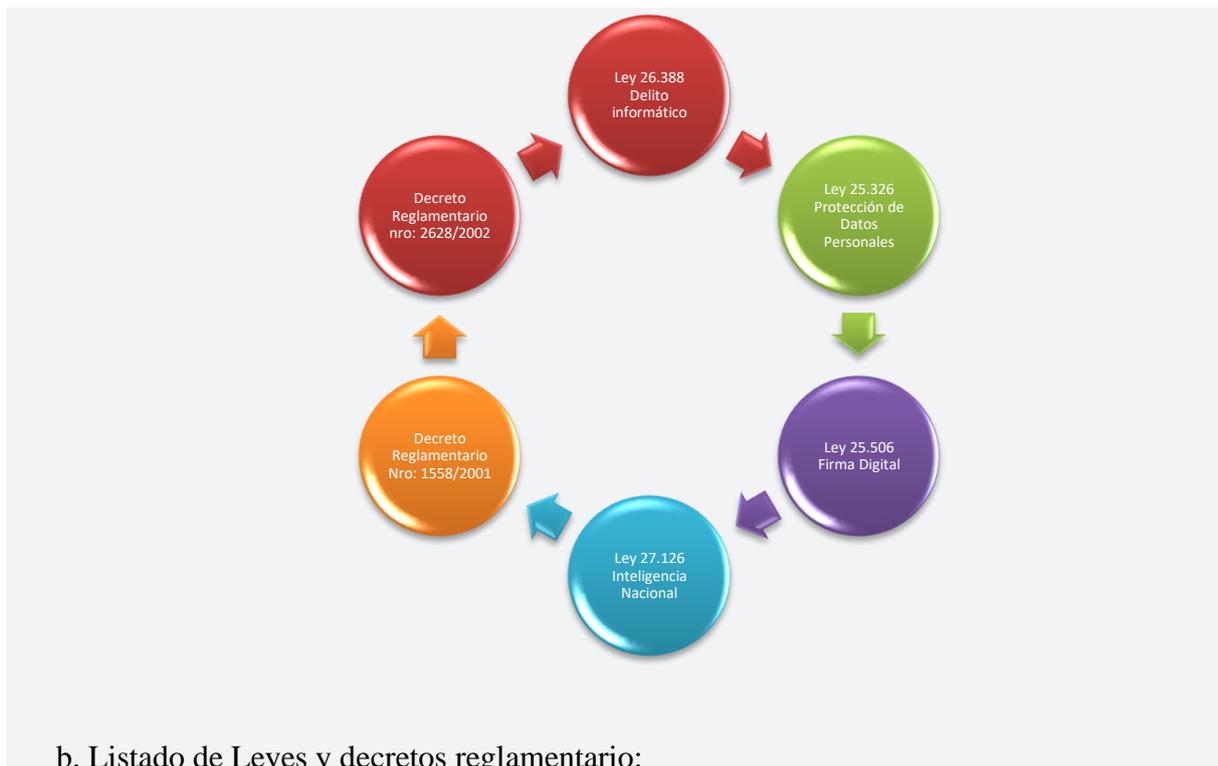
Considerando que en las Relaciones Internacionales entre estados u organizaciones no consideran valores absolutos, vamos a centrar nuestro ensayo la normativas y leyes vigentes de ambos países siendo analizado desde el punto de vista de la ciberseguridad y la ciberdefensa focalizados en la seguridad y la defensa de los datos personales se encuentran en la cima de sus prioridades.

En Argentina, la Ley 25.326 aborda la protección de datos, pero si necesario revisar y fortalecer estas normativas para abordar la soberanía de la información.

En Chile, la Ley 19.628 ha introducido cambios y se requiere evaluar su adaptación a la soberanía de la información.

El manejo de la información es uno de los bienes más preciados por los estados, organismos y personas en los tiempos actuales. La República Argentina ante esta necesidad de proteger los datos personales se encuentra en proceso de adecuación y modernización de sus leyes y decretos vigentes. Podemos citar dentro de este proceso a las siguientes leyes y decretos:

- a. Normativa vinculada a protección de datos personales de la República Argentina



Ley 26.388 de Delito Informático.

Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Decreto Reglamentario N° 1558/2001.

Ley 25.506 de Firma Digital.

Decreto Reglamentario N° 2628/2002.

Ley 27126 de Inteligencia Nacional.

La Republica de Chile introdujo modificaciones en su Constitución Nacional en el año 2018, cuando incorporó explícitamente el derecho a la protección de datos personales, también conocido como autodeterminación informativa, modificando por una reforma constitucional a través de la Ley Nro: 21.096, que modificó el artículo 19 No. 4 de la Constitución. Este artículo aborda la creación del nuevo derecho a la protección de datos personales, asimismo promulgó la Ley Nro: 20575 que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales en el año 2012.

a. Normativa vinculada a protección de datos personales de la República de Chile.



b. Listado de Leyes de la República de Chile relacionados con Protección de Datos Personales.

Ley 21.459 de Delito informático.

Ley 21.096 de Protección de Datos Personales. (2012)

Ley 19.628 de Protección de Datos. (2017)

Ley 20.575 Tratamiento de Datos Personales.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad, Internet aloja la mayor parte de la información que generan las personas, ya sea de carácter público o privado. Más del 70% del tráfico de Internet de la Argentina está concentrado en tres empresas: Meta (que es propietaria de Facebook, WhatsApp e Instagram), Alphabet (dueño de Youtube y Google) y Netflix. Estas tres empresas concentran y manejan los contenidos a los que nos exponemos, las formas en que nos comunicamos, y hasta guardan los documentos en los que trabajamos, las fotos de nuestros archivos familiares, incluso información pública sensible. Son plataformas que están indisociablemente ligadas a nuestra vida, pública y privada.

Aunque se puede pensar que estos múltiples servicios muchas veces son gratuitos, en realidad, nuestros datos, nuestra información, nuestra vida personal, y las decisiones que podríamos tomar en torno a esto, es lo que estamos entregando como pago.

## **OBJETIVOS**

## Objetivo General

Proponer un análisis de las leyes y decretos relacionados con protección de datos de la República Argentina y la República de Chile para brindar una comparación entre sus leyes y las normativas vigentes.

## Objetivos Específicos

1. Analizar la normativa de la República Argentina relacionadas con la protección de datos personales.
2. Analizar la normativa de la República de Chile relacionadas con la protección de datos personales.
3. Determinar diferencias y similitudes relacionadas con la protección de datos personales de ambos países desde el punto de vista de sus leyes y decretos vigentes.

## **MARCO TEÓRICO**

## 1. Conceptos:

### a. Soberanía de la información:

La soberanía de la información se refiere al control que un país o una entidad tiene sobre su propia información. Implica la capacidad de tomar decisiones sobre la recopilación, almacenamiento, procesamiento y divulgación de los datos que le conciernen. La soberanía de la información también implica garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, así como protegerlos de accesos no autorizados o malintencionados.

### b. Protección de datos personales:

La protección de datos personales se refiere a las medidas y acciones implementadas con el objeto de la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

### c. Datos personales:

Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal.

### d. Datos sensibles:

Datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

### e. Legislación de protección de datos en Argentina:

En Argentina, la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (N° 25.326) es la principal normativa que regula el tratamiento de los datos personales. Esta ley establece los derechos de los titulares de los datos, los principios a seguir en el tratamiento de los datos personales y las obligaciones de las organizaciones que recopilan y procesan estos datos. Actualmente se encuentra en proceso el Proyecto de LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

f. Legislación de protección de datos en Chile:

La legislación de protección de datos en Chile está regida principalmente por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, promulgada en 1999. Esta ley establece los principios generales para la recopilación, tratamiento y manejo de datos personales. Actualmente se encuentra en su último trámite legislativo un Proyecto de Ley que busca "Perfeccionar las normas relativas al tratamiento de los datos personales", derivado de la modificación Constitucional al artículo N° 19 de esa carta magna.

g. Privacidad:

La privacidad se relaciona con el derecho fundamental de las personas a controlar la información que se revela sobre ellas mismas y a decidir cómo y cuándo se comparte. La privacidad abarca aspectos como la capacidad de mantener la confidencialidad de los datos personales, limitar su divulgación y decidir sobre su uso por terceros. Se encuentra establecido en el Artículo 19 de nuestra Constitución Nacional.

h. Ciberespacio:

Conjunto de elementos materiales que lo constituyen o soportan, es decir, hardware, software, redes, cables submarinos de fibra óptica, criptografía, plataformas tecnológicas, datos masivos, datos estratégicos y privacidad de los datos.

**METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS UTILIZADAS PARA SUSTENTAR /  
CONTRASTAR LA HIPÓTESIS**

1. Definición del objetivo:

Establecer el propósito del trabajo, identificando claramente qué se desea lograr con la investigación. Para esto previamente se seleccionó un tema de interés relacionado con la cursada, el cual fue presentado y aprobado.

2. Recopilación de información:

Efectuar una búsqueda e investigación sobre el marco normativo vigente y proyectos en materia de protección de los datos personales y la soberanía de la información en vigencia/proceso en nuestro país y en Chile.

3. Análisis del marco legal y el contexto existente:

Analizar el marco legal y su aplicación en nuestro tratando de dilucidar su efectividad, comportamiento y problemas dando respuestas a las amenazas existentes que afectan la protección de los datos.

4. Definición del problema:

Determinar el problema que se abordará para luego ofrecer/proponer una solución.

5. Metodología:

La metodología de investigación que se utilizará estará ajustada al análisis de casos y revisión de literatura/documentos/leyes/normas específicas.

**DESARROLLO**

## 1. Situación actual de la soberanía de la información en Argentina y Chile.

### a. Argentina:

- 1) Marco Legal: Argentina cuenta con una legislación en materia de protección de datos personales, establecida por la Ley N° 25.326, creada en el año 2000. Esta ley ha experimentado diversas modificaciones a lo largo de los años. Se está considerando un proyecto de actualización de esta legislación para abordar los desafíos derivados de las transformaciones tecnológicas y la economía digital.
- 2) Supervisión y Aplicación: La Autoridad de Aplicación en Argentina es la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP).
- 3) Dependencia de Infraestructura Extranjera: Uno de los desafíos mencionados es la dependencia de infraestructura, servicios y proveedores internacionales, lo que podría plantear riesgos en términos de seguridad nacional y protección de datos sensibles.

### b. Chile:

- 1) Marco Legal: En Chile, la protección de datos está regida por la Ley N.º 19.628 sobre la Protección de la Vida Privada. Esta ley ha experimentado modificaciones, y se espera que Chile actualice su marco normativo en concordancia con las tendencias internacionales y los avances tecnológicos.
- 2) Agencia de Protección de Datos: La Agencia de Protección de Datos Personales de Chile es la entidad encargada de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la legislación de privacidad. Esta agencia juega un papel crucial en la aplicación de medidas para garantizar la protección de la información personal.
- 3) Desafíos Comunes: Chile, al igual que otros países, enfrenta desafíos relacionados con la rapidez de la evolución tecnológica, la concientización pública, y la necesidad de actualizar y fortalecer su marco legal para adaptarse a los cambios en el panorama digital.

## 2. Soberanía de la información y su relación con la protección de datos personales.

Todo estado, debe poseer el poder y control sobre la información que se crea y procesa, o en cualquiera de sus estados (tránsito y/o almacenamiento) dentro de su territorio. Con lo anterior, nos estamos refiriendo a la capacidad de proteger los bienes (información) de sus ciudadanos y no al ejercicio deliberado del poder para violar el derecho a la intimidad y privacidad de las personas.

Para ejercer lo mencionado en el párrafo anterior, se debe salvaguardar la disponibilidad, la confidencialidad y la integridad de la información personal de los individuos.

Esta protección de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información es esencial para preservar la soberanía de la información.

Un estado que logra proteger los datos personales, podríamos decir que alcanza la autonomía y el control de la información. Un requisito indispensable para alcanzar esto, es poseer un marco jurídico interno y tratados internacionales que aseguren la privacidad y la seguridad de los datos.

Otro aspecto que debe acompañar al punto mencionado en el párrafo anterior es la soberanía digital. La entendemos como la capacidad de desarrollar, implementar y mantener hardware y software propios, evitando así, una relación de dependencia con otro estado o empresa externa.

## 3. Desafíos actuales en la protección de los datos personales y la soberanía de la información.

### a. Argentina:

#### 1) Marco Jurídico interno desactualizado:

La legislación argentina en protección de datos se percibe como poco sólida y desactualizada, lo que requiere una revisión profunda para hacer frente a las nuevas amenazas del ciberespacio.

2) Limitaciones en Supervisión y control:

La Autoridad de Aplicación (Dirección Nacional de Protección de los Datos Personales – DNPDP) enfrenta limitaciones en términos de recursos y capacidad para supervisar y controlar de manera efectiva el cumplimiento de las normas.

b. Chile:

1) Necesidad de Actualización Normativa:

Chile necesita actualizar su marco normativo para adaptarse a los cambios en la tecnología y las tendencias internacionales en protección de datos, en trámite legislativo.

2) Desafíos en Seguridad de la Información:

La seguridad de la información en línea y la protección contra ciberamenazas son desafíos críticos que deben abordarse para garantizar la integridad de los datos.

4. Obstáculos legales, tecnológicos y sociales.

a. Obstáculos tecnológicos:

Las nuevas tecnologías, como el internet de las cosas, la inteligencia artificial y el análisis de big data, generan grandes cantidades de datos personales y plantean desafíos en términos de seguridad y privacidad. A eso se le suma la falta de desarrollo tecnológico, infraestructura y control de los propios sistemas como estado.

b. Obstáculos legales:

Leyes desactualizadas dejando descubierta a nuevas aristas que deberían ser contempladas en materia de derecho. En definitiva, ésta actualización debe seguir como modelo a aquellos países que reglamentaron leyes a la altura de las necesidades como Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, la Ley General de Protección de Datos del Brasil, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y la Ley de Privacidad del Consumidor de California (Estados Unidos).

c. Obstáculos sociales:

La falta de conciencia y capacitación de los ciudadanos, organizaciones privadas, públicas y gubernamentales son la base para progresar y sortear los obstáculos que se presentan en pos de la protección de los datos personales y el ejercicio de la soberanía de la información.

d. Obstáculos estatales:

Debe haber una convicción y decisión clara por parte de los poderes del estado, en cuanto a la necesidad sobre la protección de los datos y la soberanía de la información, para tomar agenda al respecto como materia importante y urgente.

## **CONCLUSIONES**

1. Se establece la siguiente propuesta como una solución al contexto actual de los países en materia de soberanía de la información y legislación, a saber:
  - a. Adecuar y actualizar las legislaciones en concordancia con los marcos regulatorios y estándares de países desarrollados en materia tecnológica que ejercen la protección de los datos personales.
  - b. Desarrollo de la propia infraestructura tecnológica emplazada en nuestro territorio nacional. (Argentina)
  - c. Creación de los propios softwares.
  - d. Creación de alianzas internacionales en materia de protección de datos personales y delitos informáticos.
  - e. Desarrollo de programas de capacitación y concientización en nuestra sociedad sobre la importancia de la protección de los datos personales y las nuevas amenazas.
  - f. Integración pública-privada en materia de protección de las infraestructuras tecnológicas.

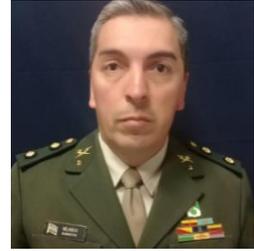
## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Las SEIS (6) empresas que acumulan más de la mitad del flujo de Internet. Recuperado de: <https://revistabyte.es/actualidad-it/las-6-empresas-flujo-de-internet/>.

2. Ley 25.326 - Protección de los datos personales. Sancionada: 4 de octubre de 2000. (Argentina)
3. Ley 26.388 de Delito Informático. Sancionada: 4 de junio de 2008. (Argentina)
4. Ley 25.506 de Firma Digital. Sancionada: 14 de noviembre de 2001. (Argentina)
5. Ley 27275 - Derecho de acceso a la información pública. Sancionada: 14 de septiembre de 2016. (Argentina)
6. Ley 27.126 de Inteligencia Nacional. Sancionada: 3 de marzo de 2015. (Argentina)
7. Ley nº 19.628 - Sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter Personal. Sancionada: 1999. (Chile)
8. Proyecto de Ley bajo boletín 11092-02 refundido con boletín 11144-07 - Recuperado de cita online:  
<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11608&prmBOLETIN=11092-07>
9. Ley 21.459 de Delito Informático. Sancionada: 9 de junio de 2022.
10. Ley 21.459 de Protección de datos personales. (2022)
11. Miller, Christian (2022), ¿Para qué una nueva Ley de Protección de Datos Personales? Recuperado de cita online:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/o\\_lemon.pdf/](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/o_lemon.pdf/).
12. Monk, Leandro. Soberanía tecnológica: Tenemos un problema. Recuperado de:  
<https://argentinaeninternet.ar/soberania-tecnologica-tenemos-un-problema/>

### **CV del Ejecutor del trabajo Final.**

Teniente Coronel SERGIO ALBERTO VELASCO



## RESUMEN DE LEGAJO PERSONAL

Apellido y Nombre: VELASCO SERGIO ALBERTO

Grado: TENIENTE CORONEL

Escalafón: CUERPO COMANDO

Arma: COMUNICACIONES

### **Cargo / función actual**

Cargo/función: Jefe de la Base de Apoyo Logístico SALTA.

### **Formación militar**

Instituto: Colegio Militar de la Nación.

Promoción: 127

Fecha de egreso: 13 de diciembre de 1996

### **Cursos e instrucción militar**

Escuela: Escuela de Comunicaciones.

Curso: Curso Básico de las Armas.

Año: 1997

Escuela: Ca Icia 3

Curso: Curso Icia y C/Icia

Año: 12/05/2000

Escuela: Ec Com

Curso: Curso Básico de Comando y Plana Mayor.

Año: 28/06/2002

### **Cursos e instrucción militar**

Escuela: Escuela de Comunicaciones.

Curso: Curso Básico de las Armas.

Año: 1997

Escuela: Ca Icia 3

Curso: Curso Icia y C/Icia

Año: 12/05/2000

Escuela: Ec Com

Curso: Curso Básico de Comando y Plana Mayor.

Año: 28/06/2002

Escuela: Dirección de Educación a Distancia y Aprendizaje Autónomo.

Curso: Curso Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Año: 06/02 /06

Escuela: Ministerio de Defensa – Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares

Curso: Curso para Instructores Militares

Año: Marzo y Junio de 2009

Escuela: Escuela Superior de Guerra.

Curso: Curso Básico de Estado Mayor.

Año: 19 Dic 12



Cabo Principal (F.A.A.) Jimena de Lourdes DUARTE

RESUMEN DE LEGAJO PERSONAL

Apellido y Nombre: DUARTE Jimena de Lourdes

Grado: CABO PRINCIPAL

Escalafón: Apoyo operativo y técnico

Especialidad: Seguridad y Defensa

**Cargo / función actual**

**Encargada de Compañía Servicios. Escuadrón Tropa. IX Brigada Aérea.**

**Formación militar**

Instituto: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

Promoción: XC

Fecha de egreso: 13 de diciembre de 2013.

**Cursos e instrucción militar**

Lugar: VII Brigada Aérea

Curso: Defensa de Instalaciones

Año: 2014

Lugar: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

Curso: Ofimática básico

Año: MAR- JUN. 2016

Lugar: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

Curso: Ofimática Avanzado

Año: AGO-NOV. 2016

Lugar: Universidad de la Defensa Nacional. Facultad de la F.A.A.

Curso: Diplomatura en Derecho Internacional Humanitario

Año: 2021

Lugar: Universidad de la Defensa Nacional. Facultad de la F.A.A.
Curso: Diplomatura Universitaria de género y gestión institucional.
Año: 2022

Teniente Coronel (R) RICARDO CABEZAS ROMERO



## RESUMEN DE LEGAJO PERSONAL

Apellido y Nombre: CABEZAS ROMERO RICARDO

Grado: TENIENTE CORONEL (R)

Escalafón: ARMA                      Arma: TELECOMUNICACIONES

Cargo / función actual

Cargo/función: Líder Comunicaciones Sur Empresas CMPC.

Formación militar

Instituto: Escuela Militar Libertador Bernardo O'Higgins R.

Promoción: 01ENE2002

Fecha de egreso: 01ENE2002

Cursos e instrucción militar

Escuela: Escuela de Telecomunicaciones del Ejército.

Curso: Curso Básico Oficiales de Armas.

Año: 2002

Escuela: Escuela de Telecomunicaciones del Ejército.

Curso: Curso Avanzado Oficiales de Armas.

Año: 2009

Escuela: Academia de Guerra del Ejército

Curso: Curso de Informaciones para Oficiales de Armas.

Año: 2021



Soy una persona responsable y dedicada, me caracterizo por la constancia, capacidad de resolución y presencia personal.

Mi objetivo es seguir desarrollándome profesionalmente, contribuyendo en la gestión del equipo, para maximizar la productividad de la organización alcanzando óptimos resultados.



## HABILIDADES

- Planificación estratégica organizacional.
- Gestión de proyectos.
- Innovación.
- Flexibilidad, adaptación y trabajo en equipo.
- Comunicación activa.
- Relaciones internas y externas.
- Operación de sistemas informáticos.



## CONTACTO



Celular: (0351) 153086113



LinkedIn: [www.linkedin.com/in/cecilia-caparrós](http://www.linkedin.com/in/cecilia-caparrós)



Correo: [ceciliacaparrós@gmail.com](mailto:ceciliacaparrós@gmail.com)



Ubicación: Palermo - CABA.



## EDUCACIÓN

**Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF)**

Diplomatura Universitaria en Gestión de la Ciberdefensa

• 2023 (Cursando)

**Universidad FASTA**

Licenciatura en Administración de Empresas

• 2018 - 2022 (Realizando trabajo de tesis final).

**Instituto Saber**

Tecnatura en Administración de Empresas

• 2013 - 2018 (Finalizado)

**Conservatorio Fracassi**

Profesorado Elemental en Plástica orientación en Plástica y Dibujo

• 2016 - 2018 (Finalizado)

# Cecilia Inés Caparrós

Técnica en Administración de Empresas y  
Estudiante avanzada Lic. en Administración de  
Empresas.



## EXPERIENCIA LABORAL

### ADMINISTRATIVA RRHH Y CONTABLE

BAYARD S.A.

04/2023 - Actualidad

- Gestión administrativa del personal.
- Relaciones laborales.
- Evaluación del desempeño.
- Formación y desarrollo profesional de RRHH.
- Análisis de puestos de trabajo.
- Registros y análisis contables.

### ADMINISTRATIVA CONTABLE

Autotag S.A., CABA.

08/2022 - 04/2023

- Administración de post venta.
- Facturación de seguros.
- Gestión y seguimiento proveedores.
- Conciliaciones de cuentas - manejo de circuito contable.
- Trabajo y coordinación con otros departamentos de la organización.

### PROFESORA DE DIBUJO Y PINTURA

Emprendimiento Personal, Córdoba.

03/2019 - 12/2021

- Planificación y organización de enseñanza y seminarios.

### PROFESORA DE DIBUJO Y PINTURA

Casa de Gobierno de Jujuy, Córdoba.

07/2019 - 12/2019

- Planificación de talleres, clases y enseñanza.
- Organización de seminarios.
- Trabajo coordinado para comunicaciones institucional de la provincia.

### JEFE DE PERSONAL

Cadena Restaurantes Miss Lucy, Sgo de Chile, Chile.

07/2014 - 12/2014

- Supervisión del personal.
- Organización de eventos del restaurante.
- Relaciones públicas con empresas.

### ENCARGADA DE PERSONAL

Tierra de Nadie, Córdoba.

05/2010 - 12/2013

- Realización de inventarios y control de stock.
- Confección de presupuestos.
- Control y arqueo de caja.



## CURSOS / IDIOMAS

- **Curso de Gestión de Capital Humano** - Instituto SABER.
- **Curso de Marketing** - Instituto SABER.
- **Herramientas Informáticas:**
  - Manejo del Paquete de Office - Nivel Básico.
  - CISCO - Cybersecurity Essentials. (Ciberseguridad)
- **Inglés nivel Pre-Intermedio**
  - MCER: A1+.